

NUEVO (favor marcar con X)  RENOVIACIÓN (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: 02072022 Crédito N°:

**DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)**

APELLIDOS Y NOMBRES: Aguirre Sanchez Leidy.  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1056303762 de Acaualalu TEL RESIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Barrio El Piquero CIUDAD DE RESIDENCIA Acaualalu  
 CORREO ELECTRÓNICO: leidy.aguirres@unitec.edu.ec TEL CELULAR 320763705.  
 PROGRAMA: Especialización en gestión de la Seguridad y salud en el trabajo CODIGO  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: TEL EMPRESA  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: TEL EMPRESA  
 FECHA DE INGRESO: CARGO: CIUDAD:  
 TIPO DE CONTRATO: SALARIO ACTUAL \$:

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Sanchez Rios Jorge Jairo	APELLIDOS Y NOMBRES	Angie Paola Lopez G
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3127410539	TEL CELULAR	3104974499
PARENTESCO	Tio	PARENTESCO	Ayuda.

**DATOS DEL COEUDOR**

APELLIDOS Y NOMBRES: Sanchez Rios Gloria Patricia.  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 24434666 de Acaualalu TEL RESIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Barrio El Piquero casa 5 CIUDAD DE RESIDENCIA Acaualalu  
 CORREO ELECTRÓNICO: maibon315@hotmail.com TEL CELULAR 311630506E  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: E.S.E Departamental Hospital San Vicente de Tolosa TEL EMPRESA  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cra. 2. 4/2  
 FECHA DE INGRESO: 03021999 CARGO: Aux. lio de enfermería  
 TIPO DE CONTRATO: Indefinido SALARIO ACTUAL: 1955375 - CIUDAD: Acaualalu

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Sanchez Rios, L. D. D. G.	APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3116248897	TEL CELULAR	
PARENTESCO		PARENTESCO	

**LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA**

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

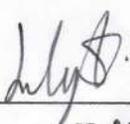
REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE



c.c. 1006303762 DE Armando, caldas

FIRMA CODEUDOR



c.c. 24434066



Huella (ir dices derecho)



Huella (ir dices derecho)

OBSERVACIONES

---



---



---

**PAGARÉ**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20 / ( ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

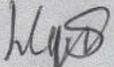
**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: LEIDY ADELIRRE SANCHEZ		Nombre: Gloria Patricia Sanchez	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1056303762		No. de Identificación: 24834666	
Dirección: Casa El Progreso	Ciudad: Aranzazu	Dirección: Casa Bº El Progreso	Ciudad: Aranzazu
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3207632051	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3116205068



**CARTA DE INSTRUCCIONES**

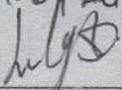
PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 / \_\_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C.  
Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: LEON AQUIRRE SANCHEZ		Nombre: Gloria Patricia Sánchez Ríos	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1056303762		No. de Identificación: 24430666	
Dirección: Barrio El Progreso CS	Ciudad: Aranzazu caldas	Dirección: Casas de la Rosero	Ciudad: Aranzazu
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3201637051	Teléfono Fijo: —	Teléfono celular: 3116205068



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.434.666**

**SANCHEZ RIOS**  
APELLIDOS  
**GLORIA PATRICIA**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1970**

**PACORA**  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO

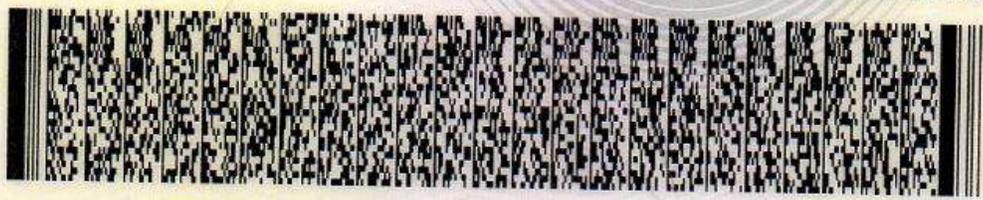
**1.60**  
ESTATURA

**A-**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**24-OCT-1988 ARANZAZU**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0901300-00169314-F-0024434666-20090814 0014944281A 2 28907876

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.303.762**

**AGUIRRE SANCHEZ**

APELLIDOS  
**LEIDY**

NOMBRES  
**LEIDY AGUIRRE SANCHEZ**

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1995**

**ARANZAZU**  
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

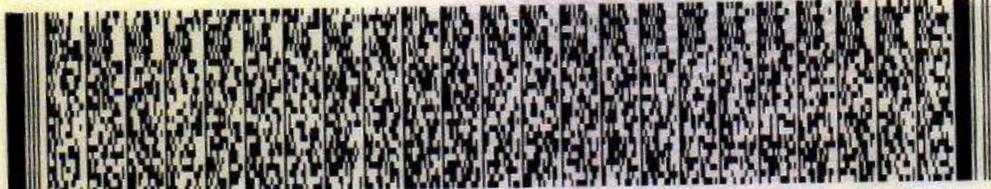
**1.51**  
 ESTATURA

**A+**  
 G.S. RH

**F**  
 SEXO

**18-OCT-2013 ARANZAZU**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0901300-00509520-F-1056303762-20131114      0035776674A 1      40611484